



CONCURSO DE FACHADAS Y CALLES NAVIDEÑAS 2025

Con objeto de promocionar las manifestaciones culturales de tradición y de contribuir al ambiente festivo en las calles de la localidad durante las próximas fiestas navideñas, así como promover la **creatividad**, el Ayuntamiento de Cintruénigo convoca un *Concurso de Fachadas Navideñas*, con arreglo a las siguientes **BASES**:

1º.- Podrán presentarse todas las **viviendas** de **Cintruénigo** que lo deseen. Una participación por vivienda y persona.

2º.- El **tema** es alegórico al ambiente de la festividad navideña. Consideramos por fachada cualquier paramento exterior del edificio, incluidos balcones, puertas, ventanas y jardines.

3º.- Las **inscripciones** para participar en el concurso deberán hacerse **hasta el lunes 15 de diciembre incluido**, en las oficinas del Ayuntamiento de Cintruénigo o escribiendo a ayuntamiento@cintruenigo.com indicando nombre, dirección y teléfono del concursante. Toda solicitud recibida fuera de los días establecidos no será admitida.

4º.- Se valorará originalidad, diseño, iluminación, con libertad en el estilo y materiales a emplear en la decoración. La decoración no tiene que causar ningún peligro ni perjuicio para las personas y los bienes y ser **visible** desde la calle.

5º.- Las calles que opten al concurso deberán apuntarse de la misma forma que las fachadas individuales. (Una misma fachada no podrá optar al concurso individual de fachadas y al conjunto de calle).

6º.- El Jurado calificador, que estará compuesto por miembros del Ayuntamiento y personas relacionadas con las artes decorativas, **visitará las fachadas inscritas el día 19 de Diciembre** a partir de las 18:00 aproximadamente.

7º.- El fallo del Jurado será inapelable y se dará conocer a través de los medios de comunicación. El inscribirse supone la plena aceptación de las bases. La resolución de las incidencias corresponde al Jurado. Los premios podrán declararse desiertos.

8º.- El Ayuntamiento se reserva el derecho de emplear, propagar o difundir la reproducción de las fachadas y calles premiadas.

9º.- Se establecen los siguientes **premios** en vales para consumir en el comercio local.

- Premios de **150€, 100€ y 50€** respectivamente en los que se valorará la originalidad, iluminación, laboriosidad y la integración del conjunto con la fachada.
- Premio especial consumo **responsable** de 100€, se valorará la reutilización y el reciclaje.
- Premio de **300€ para la calle mejor decorada**.